



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la desafectación del edificio sito en Travesía del Mesón, s/n, de la localidad de Sotopalacios (antiguo Consultorio de Atención Primaria) pasando de bien de dominio público afectado al servicio público a bien patrimonial del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Segundo. – Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Tercero. – Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

Cuarto. – Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y solicitar la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.

Quinto. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas